

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-004-2020, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 11 de Mayo del 2020, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, el Contralor Municipal, **Dr. Salvador Castañeda Meillón**, y el **Lic. Leonel Ramírez Medrano** presente como Asesor Técnico de esta Invitación, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida Electrónica OM-RM-004/2020 para la Adquisición de Uniformes y prendas de protección de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 4 de las bases de la Invitación que nos ocupa.

Para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial en el Municipio de Tecomán, con las especificaciones técnicas en total apego al catálogo de bienes y servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG 2020. Y Dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

El Comité de Compras se encuentra asistido por el Lic. Leonel Ramírez Medrano, Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Conforme a lo establecido al artículo 36 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las propuestas técnicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como documentación distinta la que se incluye en el **DICTAMEN** el Lic. Leonel Ramírez Medrano, Director General de Seguridad Pública y Policía Vial actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública **INVITACIÓN RESTRINGIDA ELECTRÓNICA NÚMERO OM-RM-004/2020**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN.

1	MILITAC S.A DE C.V.
2	ARMOR LIFE LAB, S.A. DE C.V.
3	YATLA S.A. DE C.V.
4	ARMY S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación distinta, propuesta técnica y económica de los licitantes al asesor técnico designado en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 08 de Mayo del 2020.

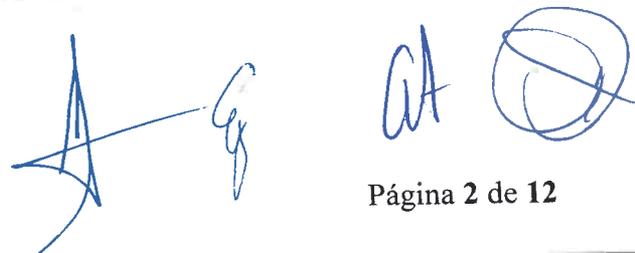
El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

Con fundamento en los artículos 36, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en atención al oficio OM-043/2020 se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de uniformes y vestuario así como prendas de protección, llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación Restringida Electrónica Número OM-RM-004/2020**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 08 de mayo de 2020, en la cual fueron cuatro propuestas presentadas como a continuación se describe:

PRIMERA PARTIDA UNIFORMES Y VESTUARIO

1.- Con relación a la evaluación de propuestas técnicas y económicas de la **primera partida correspondiente a uniformes y vestuarios** se procedió a su revisión cuantitativa de la documental de las mismas, respecto a D1 a D9, AT1 al AT18, AE1 al AE2, se encontró lo siguiente:



Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	YATLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	MILITAC S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.	CUMPLE

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y cuantitativo, se utilizara el método binario, donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas y técnicas.

Dentro de la evaluación de la propuesta técnica se verifica que incluyan la documentación e información solicitada, que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitados en las bases.

Dentro de la evaluación de la propuesta económica, se analizan los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar los precios unitarios y totales, al respecto se informa lo siguiente:

YATLA S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9.
- Cumple en documental presentada de AT 01 al AT18.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE2.

MILITAC S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9
- No cumple en documental presentada de AT01 al AT18, específicamente el AT16 que a la letra dice *"Deberá contar con copia notariada de los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, donde se certifique para **camisola y pantalón** lo siguiente....."* incumple las condiciones técnicas por no presenta certificados para camisola y pantalón en tela rip stop 100% poliester como se establece en el anexo técnico de las bases, los certificados que presenta son solo para camisola en tela 65%

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

poliéster y 35% algodón, no corresponde al requerimiento solicitado, no presento certificados para pantalón, presenta dos juegos de certificados ambos corresponden a camisola en tela 65% poliéster y 35% algodón, de igual manera no cumple con el AT18 que a la letra dice **“Carta de fabricante a nombre del licitante donde manifieste el respaldo para presentar propuesta, haciendo mención del número de invitación restringida y los bienes respaldados, además de la garantía y autenticidad de los bienes ofertados”** no presenta carta de fabricante a nombre del licitante en lo relacionado a la marca de uniformes 5.11 TACTICAL, presento carta de distribuidor autorizado CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V. de la marca 5.11 TACTICAL, pero no de fabricante.

- Cumple en documental presentada de AE1 a AE2.

ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9
- No cumple en documental presentada de AT01 al AT18, específicamente el AT16 que a la letra dice **“Deberá contar con copia notariada de los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, donde se certifique, para camisola y pantalón lo siguiente.....”** incumple con las disposiciones técnicas al no presenta certificados para camisola y pantalón, solo presenta un juego de certificados para tela rip stop 100% poliéster, sin especificar modelo ni tipo, de igual manera no cumple con el AT18 que a la letra dice **“Carta de fabricante a nombre del licitante donde manifieste el respaldo para presentar propuesta, haciendo mención del número de invitación restringida y los bienes respaldados, además de la garantía y autenticidad de los bienes ofertados”** no presenta carta de fabricante a nombre del licitante en lo relacionado a la marca de uniformas 5.11 TACTICAL, presento carta de distribuidor autorizado ALAMO SHOOTERS & UNIFORMS LLC de la marca 5.11 TACTICAL, pero no de fabricante.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE2

ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9.
- No cumple con los requisitos establecidos en los anexos técnicos de la convocatoria, específicamente en lo relacionado a las características de los uniformes camisola, pantalón y gorra, no presentado muestras 100% poliéster, presenta muestras con la composición de tela 65% poliéster y 35% algodón, incumpliendo las condiciones técnicas.
- No cumple en la propuesta económica específicamente en lo que corresponde al costo

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

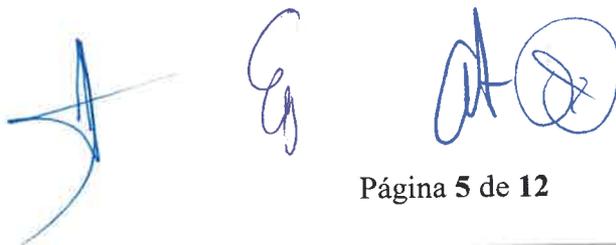
individual de 5 de los 8 productos, camiseta, gorra, funda lateral (piñonera), chaleco táctico e impermeable, sobrepasa el presupuesto económico del costo individual de cada producto.



No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	YATLA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	MILITAC S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
3	ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
4	ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE

Concluyendo que YATLA S.A. DE C.V. es solvente y cumple con las condiciones y requisitos legales, administrativas y técnicas exigidos en las bases de la convocatoria.

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



SEGUNDA PARTIDA PRENDAS DE PROTECCIÓN

Con relación a la evaluación de propuestas técnicas y económicas de la segunda partida correspondiente a equipos de protección se procedió a su revisión cuantitativa de la documental de las mismas, respecto a D1 al D9, AT1 al AT18 y AE1 al AE2, se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	YATLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	MILITAC S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.	CUMPLE

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y cuantitativo, se utilizara el método binario, donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas y técnicas.

Dentro de la evaluación de la propuesta técnica se verifica que incluyan la documentación e información solicitada, que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitados en las bases.

Dentro de la evaluación de la propuesta económica, se analizan los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar los precios unitarios y totales, al respecto se informa lo siguiente:

YATLA S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9.
- Cumple en documental presentada de AT 01 al AT 18.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE2.

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

- No cumple en la propuesta económica específicamente en lo que corresponde al costo individual de escudo y casco ~~antimotín~~ así como el casco balístico nivel III-A sobrepasa el presupuesto de la partida.

MILITAC S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9.
- Cumple en documental presentada de AT 01 al AT18.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE2.

ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9.
- Cumple en documental presentada de AT 01 al AT18.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE2.

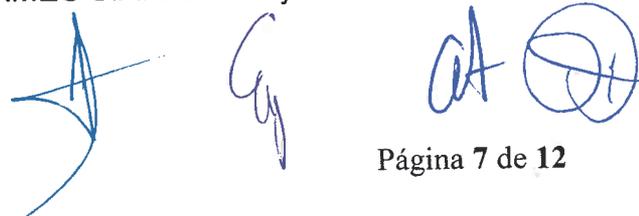
ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.

- Cumple en documental presentada del D1 a D9.
- Cumple en documental presentada de AT 01 al AT18.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE2.

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	YATLA S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
2	MILITAC S.A. DE C.V.	SOLVENTE
3	ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.	SOLVENTE
4	ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.	SOLVENTE

2018-2021

Situación por la cual esta área requiere realizar una evaluación y análisis detallado del equipo de protección de MILITAC S.A. DE C.V., ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V. y ARMOR LIFE LAB



Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

S.A. DE C.V., con relación al anexo técnico donde se establecen las características técnicas/tácticas del equipo antimotín, casco balístico nivel III, chaleco balístico nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV y Pistola tipo gotcha.

- a) **MILITAC S.A. DE C.V.** presento los siguientes productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria como a continuación se describe:

Cumple porque tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria la:

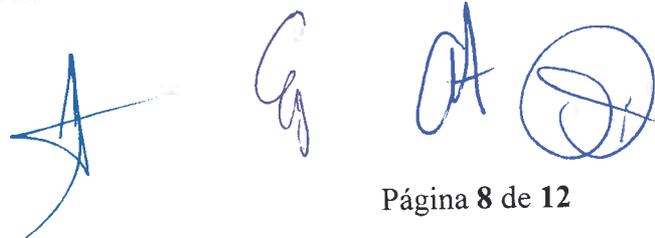
1. Casco balístico nivel III-A, es la propuesta económica más elevada.

No cumple porque no tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria la:

2. Equipo antimotín, no presento muestras completas, no presento la muestra de guantes, así como el escudo presentado es pequeño y no cumple con lo establecido en el anexo técnico.
3. Chaleco balístico nivel III-A con dos placas Nivel IV, el chaleco cuenta con un sistema de liberación en cintura no funcional, así mismo las placas balística nivel IV presentadas, no cuentan con la norma de certificación NIJ como está establecido en el anexo técnico.
4. Pistola tipo gotcha, no presento muestra física, ni propuesta económica.

Concluyendo que solo cumple con 1 de los 4 productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria y tomando en consideración los criterios de economía, el único producto con los que cumple, el casco balístico nivel II-A, no son la mejor propuesta económica.

- b) **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.** presento los siguientes productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria como a continuación se describe:





Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

Cumple porque tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria la:

1. Equipo antimotín
2. Casco balístico nivel III-A
3. chaleco balístico nivel III-A con dos placas Nivel IV.
4. Pistola tipo gotcha

Concluyendo que cumple con 4 productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria y tomando en consideración los criterios de economía, es la mejor propuesta económica.

- c) **ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.** presento los siguientes productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria como a continuación se describe:

Cumple porque tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria:

1. Casco balístico nivel III-A, es la segunda propuesta económica más elevada.
2. Pistola tipo gotcha es la propuesta económica más elevada.

No cumple porque no tienen la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria:

3. Equipo antimotín, las muestras presentadas no cumple con los requerimientos tácticos y funcionales por ser prendas demasiado rígidas que limitan la movilidad y operatividad de los policías.
4. chaleco balístico nivel III-A con dos placas Nivel IV, no cumple con lo establecido en el anexo técnico particularmente por no contar con soporte lumbar.

Concluyendo que solo cumple con 2 de los 4 productos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán

Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

y tomando en consideración los criterios de economía, los 2 productos con los que cumple, casco balístico nivel III-A y pistola tipo gotcha, no son la mejor propuesta económica.

Por lo anterior, después del análisis realizado del cumplimiento en la convocatoria, las bases, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó al licitante que cumple por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, respecto a lo en supra líneas señalado, considerando la calidad y las características técnicas/tácticas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de la convocatoria, el licitante que cumple con los requerimientos en la primera partida de vestuario y uniformes es **YATLA S.A. DE C.V.**, y no cumplen los licitantes **MILITAC S.A. DE C.V.**, **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.** y **ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.**, y el licitante que cumple con los requerimientos en la segunda partida de equipos de protección es **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.** y no cumplen los licitantes **YATLA S.A. DE C.V.**, **MILITAC S.A. DE C.V.**, y **ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima .

H. AYUNTAMIENTO DE

FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Invitación Restringida Electrónica OM-RM-004-2020, Adquisición de Uniformes y Prendas de protección, se adjudica el contrato al licitante:



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

- **YATLA, S.A. DE C.V EN PRIMERA PARTIDA**, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
El monto de la propuesta con IVA incluido **\$ 3,581,563.80**
- **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V EN SEGUNDA PARTIDA**, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
El monto de la propuesta con IVA incluido **\$1,353,236.28**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Lic. Leonel Ramírez Medrano**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida Electrónica, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para los concursantes adjudicados, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 13 de Mayo de 2020, a las 13 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

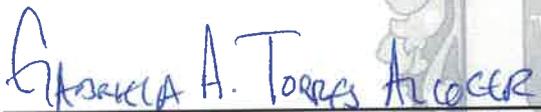
Asimismo, conforme al artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-004/2020
Acta de Fallo

Servicios del Sector Público, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA de conformidad al art. 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo es dado a conocer por la por la servidora pública electa por la convocante, la C.P. **Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecoman, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:30 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidor público
designada por la convocante



L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Directora de Recursos Materiales y Secretaria
del Comité Municipal de Compras



Dr. Salvador Castañeda Meillon
Contralor Municipal



Lic. Leonel Ramirez Medrano
presente como Asesor Técnico

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021